

1. SITUACIÓN: ESCALA 1:100.000
2. EMPLAZAMIENTO: ESCALA 1:5.000
3. CALIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN SEGÚN PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD: ESCALA 1:500.
4. TOPOGRÁFICO Y PARCELARIO: ESCALA 1:500.
5. ZONIFICACIÓN: ESCALA 1:500.
6. ALINEACIONES Y RASANTES: ESCALA 1:500.
7. CESIONES: ESCALA 1:500.
8. PERFILES: ESCALA EN PLANO.
9. ORDENACIÓN FINAL INDICATIVA: ESCALA 1:500.

08/10019

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CÁNTABRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de dos cruzamientos con tubería de abastecimiento, en el municipio de San Vicente de la Barquera, expediente número A/39/06073.

Peticionario: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

CIF número: P-3908000-G.

Domicilio: Calle Alta, 10 - 39540 - San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Gandarilla y arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Hortigal.

Término municipal y provincia: San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de dos cruzamientos con tubería de abastecimiento sobre el río Gandarilla y un arroyo innominado, en Hortigal, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 11 de junio de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/8474

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CÁNTABRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para legalización de estabulación de caprino lechero, en Cieza, expediente número A/39/06790.

Peticionario: Doña Almudena García Fernández.

NIF número: 72091286-V.

Domicilio: Barrio El Dujo 155, Villayuso, 39407 - Cieza (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Cieza.

Punto de emplazamiento: Villayuso.

Término municipal y provincia: Cieza (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Legalización de estabulación de caprino lechero, en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Cieza, en Villayuso, término municipal de Cieza (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cieza, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de julio de 2008.—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/9811

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de agosto de 2008 por la que se aprueba el Programa de Diversificación Curricular en las Enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria a diversos centros concertados.

El artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación trata de aplicar Programas de Diversificación Curricular para aportar y ayudar a aquellos alumnos que lo requieran y para ello las enseñanzas recogidas en estos programas específicos habrán de acomodarse a lo dispuesto en el Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria que en su artículo 17 regula los programas de diversificación curricular, la Orden EDU/43/2007, de 20 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 57/2007, de 10 de mayo y la Orden EDU/1/2008, de 2 de enero, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Vistas las peticiones de los centros referidos en el anexo por las que solicitan un Programa de Diversificación Curricular junto con los requerimientos que la normativa establece, analizadas las peticiones por los Servicios Técnicos de la Consejería y comprobado que las solicitudes se ajustan a las exigencias normativas para la implantación de un Programa de Diversificación Curricular.

Esta Consejería de Educación

RESUELVE

La aprobación de los Programas de Diversificación Curricular presentados por los centros concertados referidos en el anexo, de acuerdo con la normativa anteriormente citada.

Como resumen, la ratio a establecer profesor/unidad en los Centros será la especificada en el anexo.

Santander, 19 de agosto de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO

CENTRO	RATIO A ESTABLECER
Ángeles Custodios. Santander	1,76
Antonio Robinet. Vioño	1,72
Calasanz. Santander	1,75
Calasanz. Villacarriedo	1,76
Castroverde. Santander	1,61
Centro Social Bellavista	1,76
María Auxiliadora. Santander	1,74
Mercedes. Santander	1,77
Miguel Bravo-AA.AA. La Salle. Santander	2,22
Nuestra Señora de la Paz. Torrelavega	1,72
Puente. Astillero	1,68
Purísima Concepción. Santander	2,16
Sagrado Corazón (Esclavas). Santander	1,73
Sagrado Corazón. Santoña	1,98
Sagrados Corazones. Torrelavega	1,68
Salle. La	1,88
Salvador. El	1,76
San José. Astillero	1,72
San José. Santander	1,82
San José-Niño Jesús. Reinosa	1,75
San Juan Bautista. Los Corrales de Buelna	1,80

CENTRO

RATIO A ESTABLECER

San Martín. Santander	2,04
San Vicente Paul. Limpias.	1,76
Santísima Virgen de Valvanuz	1,76
Torreanaz. Anaz	1,77
Verdemar. Santander	1,59

08/11450

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de una actividad de garaje comunitario, de guarda y custodia, en carretera Bernales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «PROMOCIONES GAMIZO Y ASOCIADOS, S.L.», para la concesión de licencia de instalación de una actividad de garaje comunitario, de guarda y custodia, con capacidad para ciento cuarenta y cuatro plazas, ochenta y seis cerradas y cincuenta y ocho abiertas, en carretera Bernales Unidad de Ejecución 8.1 (parcela 6690305VN6969S del Catastro de Urbana).

Durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente se haya a disposición del público en la secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 18 de junio de 2008.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
08/9641

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Información pública de solicitud de licencia para actividad de instalación de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo para uso de vivienda unifamiliar en la localidad de Arredondo.

Por don Manuel Antonio Gómez Gómez se ha solicitado licencia municipal para proyecto de instalación de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo para uso de vivienda unifamiliar, en la localidad de Arredondo, parcela urbana con referencia catastral 1416040VN5911N0001ME.

En cumplimiento del artículo 32.4 de la Ley de Control Ambiental Integrado de Cantabria, artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en aplicación supletoria, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Arredondo.

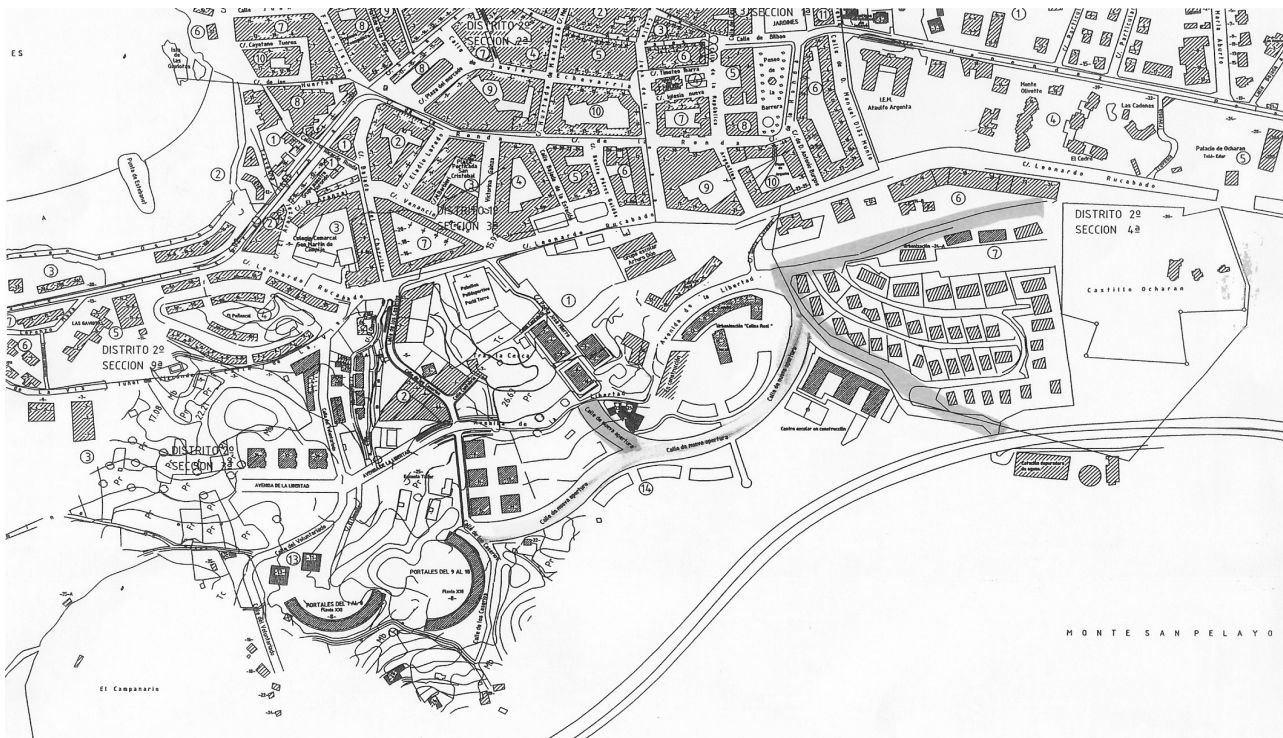
Arredondo, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.
08/9440

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de resolución de denominación de vías públicas de nueva creación*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2008, ha resuelto la denominación de las siguientes vías públicas de nueva creación:

- 1.- Calle Ceuta y Melilla (color rosa).
- 2.- Avenida Rey Alfonso VIII (color amarillo).
- 3.- Calle Aureliano Linares Rivas (color naranja).

Castro Urdiales, 11 de agosto de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.



08/11223